

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 11 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.642.198,00
Notificación	\$ 5.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 213.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594.-1
DEMANDADO: LUIS ALBERTO VALENCIA GAITÁN C.C. 1.130.640.174
RADICACIÓN: 760014003007202100101-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glósese a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO DE BOGOTA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE FEBRERO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7caba9c30dcd86398da3f845b0b1d9ff439cd4e3fa9910e78895f5cff4291cb**

Documento generado en 10/02/2022 03:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>